

LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia 2 pts. al mes y 6 al trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

DIARIO LIBERAL
Y DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten abonos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

ORGANO DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA.

UN NUMERO DEL DIA 10 CENOS. DE PESETA; ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO. NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Nuestro querido y consecuente amigo el Sr. D. Antonio Hernandez Amores nos suplica la insercion de la siguiente carta:

Excmo. Sr. D. Pedro Pagán.

Múrcia 18 de febrero de 1875.

Mi muy querido amigo: sin rey y sin Constitucion ¿de qué monarquía, de hoy mas, seriamos nosotros monárquicos y de qué Constitucion constitucional? Yo entiendo que ante la actual *dictadura parlamentaria*, todo ha concluido para nosotros; y que el partido monárquico constitucional de ayer, á que honrosamente pertenecemos, murió de toda verdad; sin esperanzas de resurreccion.

Por mi parte doy gracias á Dios de que así haya sucedido, y se las doy tambien á la Asamblea de Figueras, Rivero y Castelar que me devuelven mi libre alvedrio para no someterlo jamás á la tiranía de ninguna comunión política. De aquí en adelante y en cada cuestion concreta estaré donde y con quien mi conciencia me dicte, y donde la razon y el sentido comun me enseñen que están el bien, la justicia, la conveniencia pública y la verdadera libertad.

Suplico á V. que al comunicar esta mi resolución irrevocable á nuestros compañeros de comité les advierta que no por lo expuesto ni por nada renuncio á las fraternales y cariñosas relaciones que nos unen y que siempre será, de ellos como de V., buen amigo—Antonio Hernandez Amores.

En el vestibulo de la Casa Consistorial hay una lista de la votacion verificada en aquella seccion electoral, correspondiente á un dia que no se sabe por carecer de fecha y en la que aparecieron 49 votos de otros tantos electores a favor de D. José Cayula. Leimos la corta lista y hemos visto que han hecho uso de ese derecho varios que ni son radicales ni republicanos.

Aoche se quitó la lápida de la puerta de la Tertulia, sin duda con objeto de variar el título de aquel centro político, á semejanza de lo hecho por el de la calle de Carretas en Madrid.

Los carlistas se dice durmieron anoche cerca de los baños de Fortuna.

Ayer tarde y právio toque de campana intentó celebrar el municipio la segunda sesion con los asociados, por no haber tenido lugar la primera, para someter el proyecto de variacion del fletado del Puente y aumento de personal que exige en el cuerpo de consumos, según acuerdo tomado en 27 de enero último.

No habiendo asistido á esta segunda citacion ni un asociado el ayuntamiento acordó suspender el ocuparse de ese asunto, por su importancia, y autorizar al alcalde para que convoque tercera reunion para el dia que crea conveniente.

Otro de los asuntos que habian de someterse á los asociados era el exámen y aprobacion del reparto vecinal hecho á los moradores de la huerta y campo, correspondiente al presupuesto ya cerrado de 71 á 72. Igual acuerdo recayó en este asunto.

Los concejales que asistieron fueron el Sr. Meseguer Amorós, que presidia, y Sres. Llanos, Nolla, Lacárcel, Canovas, Cortés, Sanchez de Leon, y Giner, entrando cuando se iba á empezar la sesion ordinaria los Sres. Lisson, Clemares, Ibañez y Gimenez Delgado.

Leida y aprobada el acta se dió cuenta de haber aprobado la comision provincial la viudedad concedida á la viuda del Sr. Erans.

Enteróse el ayuntamiento de que la comision provincial pedía unos datos para resolver en el recurso de alzada interpuesto por los jueces y promotores de esta ciudad, sobre la cantidad que se les fijó en el reparto vecinal.

En vista de otra comunicacion de la indicada comision se acordó nombrar al Sr. Llanos para que en union de un tercero defienda el acuerdo del municipio en la cuestion de arrendamiento de la Casastro que sigue el Sr. Crespo.

Por falta de mas asuntos se levantó la sesion.

La libra de carne en reses mayores está en Córdoba á 20 cuartos y la de las menores á 11.

Hasta la última hora ha demostrado el público de Rómeya sus simpatías á los actores de la compañía de zarzuela. En la noche del domingo, que tuvo lugar la última funcion fueron todos muy aplaudidos, excepcion hecha del coro que por una suipanta se descompuso. El Sr. Bahós tuvo que repetir las copias del primer acto del *Joven Telémaco* y con la señora Leyda las de la guitarra en *La soirée de Cuchupin*.

Ayer poco antes de las dos volvió á caer una cortísima lluvia que como en la noche anterior no hizo mas que mojar el suelo. Despues ha repetido varias veces con mas intensidad.

Se están haciendo los hoyos para el repanteo de los arboles que faltan en los paseos y plazas. Mucho nos alegramos de que dé señales de vida la comision municipal que tiene ese ramo.

En la calle de Balboa, entrada á la de Aljezares y en la de la Trinidad saliendo á la de la Puerta de Orihuela hay rotos algunos adosquines de los que forman la tragante de la alcantarrilla. Esperamos su pronta reposicion.

La manifestacion que el domingo se hizo en honor de D. Antonio Galvez Arce no puede menos de decirse que ha sido de las mas numerosas y entusiastas que han verificado los republicanos que pertenecen á las clases obrera y agrícola, pues los de levita, con excepcion de unos pocos, no los vimos.

Ocho ó mas banderas republicanas con lemas alegóricos y cuatro banderas de música llevaban los manifestantes: una de estas era la del Sr. Raya y de las otras una era la de Aljezares, y otra la de Benitján, llamandonos la atencion lo numerosos que son las banderas de los partidos rurales.

El Sr. Galvez iba á caballo, llevando á la grupa al Sr. Ramirez. Los vivos de los acompañantes, tanto á su lado, como á la república federal no cesaban.

Urgentísimo llenaba los balcones de las muchas calles que recorrió la manifestacion y gran número esperó en la plaza de Chacon que llegara, para oír los discursos.

Llegados que fueron al local del Circulo de Miravele vimos asomar á los balcones al Sr. Galvez con el Sr. Ramirez, al Sr. Tortosa, al Sr. Martinez Candela y otros correhigionarios, embarbolando algunas banderas y el estandarte de la redaccion del *«Obrero»*.

El Sr. Galvez, despues de saludar á la concurrencia dirigió la palabra, y entre las frases que le oímos recordamos dijo se necesitaba orden, calma y armas para afianzar la república; que se debe huir de los motines pero no de la revolucion social que debe operarse; que la sangre derramada últimamente no ha sido inútil pues ha fructificado; que no debía hacerse caso de que los destinos les ocuparan personas que no habian sido republicanos, pues los republicanos no habian luchado por ellos; y que sin ellos estaban en mejor disposicion para vigilar por la república, que ahora no debe haber partidos mas que hermanos y deben olvidarse todos los resentimientos; que los carlistas son los únicos que están en armas y estos deberían deponerlas á ser consecuentes, pues varias veces habian dicho que ó Carlos VII ó la república y esta ya la tienen; volviendo á ocuparse de los carlistas dijo era preciso combatirlos y entonces muchas veces dijeron «a ellos» y esto hizo correr á muchas mujeres y muchachos; dijo pedía el perdon del Sr. Ramirez, como ya lo tenía de él y de todos aquellos á quienes comprometió, debiendo tenerse en cuenta que habia otros que habian sido mas traidores que él, y que aun ahora estaban rodeados de ellos y era preciso estar alerta. Dió varios vivas, exhortó diferentes veces al orden y á armarse, recomendando la calma; suplicó se deshiciera la manifestacion con la misma tranquilidad que se habia efectuado y dejó lugar al señor Poveda que dirigió otro discurso mas breve recordando hechos de la monarquía de D. Isabel de Borbon y de la de don Amadé de Saboya, para probar, según sus opiniones, y sus deseos, que ya no es po-

sible otra cosa que la república. El señor Martinez Candela fué á hablar y tuvo que ceder la palabra á otro orador que por hallarse en la plaza entre la multitud no le pudimos oír mas que el eco de su voz. Dirigió tambien breves frases otro señor que comprendimos debió ser el jefe de la fuerza sublevada que hubo en Montegudo, y se disolvió la manifestacion ordenadamente y sin disgusto alguno, á pesar de otras carreras que hubo y cuyo motivo no pudimos averiguar.

Se anuncia como candidato á la diputacion á Cortés por Yecla al Sr. Perez Guillen. Ignoramos los grados de certeza que tenga la noticia.

El domingo, según hemos oído decir, entró á las 2 y media de la tarde una partida carlista en Abanilla, fuerte de 460 hombres, la cual se llevó 12,500 rs. de fondos municipales, quemó el archivo del registro civil y cogió sobre 30 ó 40 fusiles de los voluntarios, marchándose a eso de las 5 y media en direccion á Fortuna. Los voluntarios restantes del pueblo se refugiaron en la sierra.

Este año se celebrará en la iglesia del Simo, Rosario y altar de la Concordia del Santo Sepulcro los cultos que vienen teniendo lugar desde la inauguracion de dicho altar. Consistirá en cincuenta horas en los dias de Carnaval, quinario en los viernes de la cuaresma y ejercicios en los restantes, cuyos en los se celebrarán entre la Concordia y la Escuela de Cristo.

La posada de San Antonio y la casa de huéspedes de Juan de la Cruz están llenas de orfanos que se han venido huyendo de aque la revuelta ciudad.

Hoy saldrán para Lorca algunas partes de la compañía de zarzuela y mañana las restantes La Sra. Leyda va antes á día á Cartagena. El Sr. Gonzalez no se ausentará hasta el jueves en el que se dirigirá á Madrid, á descansar, pues no trata de admitir contrata hasta pásaca de Resurreccion.

«El Gaceticillo» de Lorca no lo recibimos: el último número que llegó á nuestra redaccion es el del 23 de enero.

La empresa que ha cesado de funcionar en Rómeya ha sido la mas aborrecida que hemos conocido. Hasta en la última noche obtuvo ganancias, á pesar de los rumores alarmantes que habia sobre carlistas, y hasta la corta lluvia que cayó en la noche del domingo fué despues de terminada la funcion.

El Sr. Ros no ha quedado á deber ni un céntimo y todos los que han estado á sus órdenes quedan muy satisfechos de su comportamiento.

Por la direccion general del Tesoro se ha acordado cargar á todas las dependencias del giro mútuo suspenso hasta nueva orden la expedicion de libranzas de cargo de la administracion de rentas estancadas de Vinos, situada en la de Tarragona, autorizándolas al propio tiempo para que procedan inmediatamente á reintegrar á los respectivos imponentes, el importe de las que hayan girado hasta la fecha, con mas el premio de 2 por 100 de giro, las cuales han dejado de satisfacerse por no haber tomado posesion el empleado electo para servir la expresada subalterna.

Hemos recibido un ejemplar del folleto que con el título de «Abolicion de quintas, amortizacion de la Déuda y Banco territorial nacional» se ha escrito y publicado en Madrid y cuyo autor esconde su nombre en las iniciales A. L. E., el que creemos un trabajo muy recomendable y digno de ocupar la atencion de los hombres pensadores.

La partida carlista que estaba en Menferri, á una legua de Orihuela, se dice la manda un tal Amorós que fué carcelero en dicha ciudad. Esta partida que es la que hace dias se dijo habia aparecido cerca de Abanilla con 300 hombres se cree forma parte de la que está cerca de Fortuna.

El señor ministro de Gracia y Justicia presentará muy en breve un proyecto regularizando la carrera judicial, cuyas principales bases seran la movilidad

absoluta de la magistratura, el rigoroso escalafon, y la oposicion prèvia para la entrada en toda clase de destinos judiciales.

Uno de los mas importantes proyectos que se atribuyen al gobierno es el de suprimir el ministerio de Gracia y Justicia. Para llevar á cabo la total independencia del poder judicial, la Asamblea nombrará directamente a presidente y ministros del supremo tribunal de Justicia, á cuyo cargo correrá despues todo lo que tenga relacion con el personal y atribuciones de los demas tribunales y juzgados.

El manifiesto de la nacion que dará en breve el gobierno, parece que lo redactará el Sr. Castelar.

Dice «El Diario Español.»
«No es cierto que se trate de suprimir los títulos nobiliarios ni las cruces y condecoraciones que existen en la actualidad.

Lo acordado, según nuestras noticias, es no conceder en lo sucesivo ningún título nuevo ni tampoco condecoraciones ni cruces de las antiguas.»

Dice «El Popular.»
«Los radicales están cada vez mas descontentos, porque conocen que en manera alguna podrán rechazar y quitar la república á los republicanos netos. Las disidencias comienzan ya á manifestarse de una manera muy elocuente, pero serán mayores y mas profundas dentro de pocos dias.»

El domingo á eso de las once y media se produjo un incendio en unos haces de cañas que habia en el corralizo de la espada de la posada del Malecón. No tuvo consecuencias.

En cumplimiento de un acuerdo del comité de nuestro partido, que ante todo es de orden y liberal, se presentó anoche al Sr. Gobernador una comision para ofrecerle su apoyo en las actuales críticas circunstancias porque atraviesa esta provincia con los partidos carlistas, y con los nada tranquilizadores anuncios que circulan.

El Sr. Gobernador dió las gracias y aseguró aprovechará el ofrecimiento pues en los liberales y en la gente de orden es en quienes confia para sostener la causa social y la libertad, valiéndose en su contestacion de frases muy galantes.

Ayer tarde se reunieron, preparados para marchar, según se decía, en persecucion de los carlistas, los voluntarios de la Merced al mando del Sr. Lopez y los del barrio de S. Benito al del Sr. Guimenez y estuvieron en el ayuntamiento esperando al parecer órdenes, hasta que mas tarde se retiraron á sus casas por orden superior según hemos oído decir.

Al mismo tiempo habia grandes grupos en la puerta de la Casa Consistorial, en actitud pacífica, muchos de los que componen por curiosidad y otros que habian ido á solicitar armas con que salir en persecucion de los secuscos del extranjero D. Carlos.

Los vecinos de Fortuna, unidos todos, se han hecho fuertes en su pueblo para impedir la entrada de los carlistas, tomando las precauciones necesarias, y han hecho prisioneros á cuatro armados y dos sin armas.

En los dias del 6 al 13 del actual se han consumido en Córdoba 8,097 y 1/2 libras de carnes, que han dado 38 cabezas de ganado vacuno y 100 idem de lanar.

Se ha repartido el núm. 6 del ilustrado periódico «Correo de la Moda» que dirige D.ª Angela Grassi, y cuyo sumario es el siguiente:

El globo de Paris á Noruega, por Ricardo Villaseñor.—D. Gaspar Bono Serano, por Domingo Hèvia.—Dos mujeres, por Angela Grassi.—Historia de Maria Stuart, por Salvador Maria Fabregues.—La ciudad de Gondar.—Costumbres populares —Matatias.—A la simpática niña Rosa Boulenger, poesia, por Isabel de Vilamartin.—Bibliografía. Biblioteca es cogida, por Vicente Cuenca.—El artífaz de terciopelo, por E. Reijó y de Mendoza.—Exposicion del figurin.—*Variadas*—harada.
Grabados.—Costumbres populares.—

Vista de Gondar, capital de Abisinia.—Matatias.—Dulces esclaces.

Aun cuando del Sr. Aguilera no tenemos buenos recuerdos, sin embargo, no queremos privar á sus amigos de las siguientes líneas que leemos en «El Anunciador» de Sevilla:

«Indudablemente el gobernador civil de la provincia Sr. Aguilera ha obrado muy cuerda y acertadamente en las ocurrencias de estos últimos dias en esta capital, mereciendo su conducta la aprobacion de toda la prensa local, á pesar de sus distintos maticos políticos, granjeándose al mismo tiempo las simpatías mas generales en el vecindario. El Sr. Aguilera ha tenido tambien la satisfaccion de ver aprobada su conducta por el poder ejecutivo, que le ha telegrafado diciéndole que en él una completa y absoluta confianza. Lo celebramos.»

En una carta del corresponsal de «El Debate» de Albacete, diario republicano, leemos lo que sigue:

«El monopolio de la Agencia Fabra para los telegramas de la prensa sigue siendo sostenido por el nuevo gobierno. Los telegramas particulares de dicho señor se transmiten como servicio oficial anticipándose así á todo servicio privado que no pueda competir con él que en cambio ha ofrecido continuar favoreciendo al gobierno, habiéndosele aceptado y utilizado sus ofrecimientos.»

Los diarios de Barcelona, que tenían contrata con otra agencia que no es la de Fabra, se quejan del privilegio concedido á esta. Tienen razon.

El 19 del corriente saldrá del puerto de Sevilla el vapor *Darro*, que hará escala en Sanlúcar, Cádiz, Algeciras, Málaga, America, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Feliu y Marsella.

El periódico para todos, que publica en Madrid el conocido editor D. Jesús Gracia, adquiere cada dia mas popularidad del público en general, por sus amenas novelas y magníficos grabados.

El número 6, que es el último publicado, contiene el sumario siguiente:

Texto.—El rey del puñal, novela por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.—Antigüedad del mundo, por D. Abdón de Paz.—Honor de esposa y corazon de madre, novela por D. Ramon Ortega y Frias.—Seccion de America: Viajes por la América del Sur (Venezuela.) por don Manuel Lorente Vazquez.—Dos aventuras de amor, por D. Antonio de S. Martin.—La Torre de Londres, por doña Robustiana Armijo de Cuesta.—La Doctora, por el marqués de S. Eloy.—El Puñal de oro, novela por D. Torcuato Yárrago y Mateos.—Seccion de actualidades: Historia de la insurreccion carlista de 1873.—Causas célebres.—Variedades.—Seccion festiva.
Grabados.—El rey del puñal.—Dos aventuras de amor, (dos grabados).—La Doctora.

Se venden números sueltos al precio de UN REAL en Madrid y REAL Y MEDIO en provincias, y se suscribe en todas las librerías, ó bien dirigiéndose, con el importe de los números que se deseen recibir en carta á su editor D. Jesús Gracia, Eucomienda, 19, principal, Madrid.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

RESULTADO DE LA RECAUDACION DE ARBITRIOS sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en los dias 16 y 17 del actual.

FIELATOS.	Libras.	Ptas.	Cts.
Casa-astro.	1554.	93	24
Puente.		134	»
Puerta de Castilla.		83	15
Idem de Orihuela.		48	72
Idem Nueva.		15	24
Idem de la Traicion.		6	4
Ferro-carril.		146	19
Depósitos.		75	»
Conciertos.		»	»
Total.		601	58

Múrcia 18 de febrero de 1875.—El Alcalde, P. I., Sebastian Meseguer.

SECCION DE NOTICIAS.

De «El Popular» copiamos las siguientes:

Dícese que está indicado para la subsecretaría de Hacienda el Sr. Carvajal; sólo le conocemos por sus discursos sobre hacienda, especialmente al de 31 de Enero último, pero creemos que será un acertadísimo nombramiento: siga por este camino el Poder ejecutivo y tendrá los plácemes de todos los verdaderos españoles.

El ministerio de Hacienda es el centro de vida del país, hay necesidad de removerlo todo allí, todo, todo, administración, costumbres, sistema, y no decimos personal porque es lo que menos nos importa, si hay jefes que sepan llevar a cabo las reformas. Creemos que el Sr. Carvajal está dotado de alta inteligencia, que puede hacer y hará mucho, y deseamos ver su nombramiento, y no tenerle que hacer jamás la oposición.

Con verdadero júbilo nos hacemos eco de que en la provincia de Salamanca se han descubierto y están ya en explotación once minas de óxido de estaño, ricas en productos como las más ricas del mundo en este mineral. El estaño de estas minas es ya muy conocido y estimado en Londres, y parece que la Asociación minera Salamantina tiene propuestas de compra ó arriendo de muy respetables casas inglesas. De lamentar sería que esta vez, como todas, capitales extraños vinieran á llevarse la riqueza de nuestro suelo.

LEVANTAMIENTO CARLISTA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Extracto de los despachos telegráficos recibidos en este Ministerio hasta la madrugada de hoy.

Castilla la Nueva.—La facción Castell y Briones se ha disuelto á causa de la activa persecución de que ha sido objeto por parte de las columnas de Toledo y Ciudad-Real; habiéndose recogido en los montes de Viñuelas varias armas y efectos de guerra que dejaron abandonados, y presentándose en Retuerta cuatro facciosos pidiendo indulto.

(Gaceta de hoy.)

Burgos.—El coronel Guzman bató ayer á la partida carlista Mochon, causándole tres muertos, dos heridos y 20 prisioneros, entre los que figura el hijo de Mochon. Además se le han cogido 13 caballos, 60 armas y varias municiones y efectos de guerra.

La Verdad.

«Tal vez haya salido para Vizcaya una columna de 1.500 carlistas á favorecer el alzamiento en aquella provincia, que ya debe haberse verificado.

—En Alicante aumenta el alzamiento carlista.

Se han presentado nuevas partidas, según carta que acabamos de recibir y que mañana publicaremos.

La acción de Vidrà entre el cabecilla Cabrinetty y el general Savalls, ha sido una nueva victoria para éste, cuyos detalles publicaremos también mañana.

El Tiempo.

«El capitán general de Granada llegó ayer á Antequera con la fuerza de su mando; y habiendo encontrado esta población en completa tranquilidad, continuó su marcha por los pueblos inmediatos, en donde seguía la agitación.

—Las vías férreas y telegráficas de Barcelona á Zaragoza estaban interrumpidas ayer tarde.

—La estación telegráfica de Villafranca se estaba fortificando por las fuerzas que componen la columna de Mochon, con el fin de ponerla á cubierto de las frecuentes amenazas de los carlistas.

El cabecilla Olla, con 1.200 hombres, se dirige ayer á Caparroso, perseguido por una columna de ejército.

Iriarte, con 400 carlistas, se encuentra en la Barranca (Vascongadas) y se disponía ayer tarde á emprender un movimiento que le facilitara los recursos que para atender á la partida necesita.

En la Juncosa estaban ayer tarde las partidas de Tallada y Valles, y en la Fullera la de Tristany.

La brigada de Ruiz Dana, que operaba en las Amezcuas, salió esta mañana para Maestu á perseguir una partida.

Ayer se encontraban repartidas por los caseríos de Vizcaya las partidas de Perula y Rada.

El Diario Español.

«En la provincia de Lérida la facción Vallés, fuerte de 300 á 400 hombres, después de robar la correspondencia oficial en Vinaixá y exigir un trimestre de contribución, que no cobraron, se dirigió por allí á Cenja. Ha salido la columna Sierra á las Garrigas y la de Calatrava al Llano de Urgel.

El día 13 entró en Cuellar una partida de 60 carlistas, desarmó á 30 peones camineros, se llevó 17.000 rs. y varios caballos, y puso en libertad á tres presos que por delitos comunes se hallaban detenidos en la cárcel del pueblo.

La facción Olla, de 800 infantes y 70 caballos ha penetrado en Vizcaya.

La facción que maada el cabecilla Azcona y que consta de 40 hombres, se hallaba ayer en Garisoin.

Con referencia á noticias del alcalde de Cabeza de Buey, anteaer entró en Castellblanco, pueblo de la provincia de Ciudad-Real, una partida carlista de unos 100 hombres, llevándose varios caballos y los trabajadores que se hallaban en el pueblo, dirigiéndose á los montes de Costera.

La partida mandada por Mirer interceptó anteaer la vía férrea por la parte de Gelida (Tarragona), cuya estación incendió, causando considerables destrozos en la línea.

En San Juan de Luz se ha verificado una gran reunión de carlistas, á la que han asistido muchos de los más caracterizados, no sólo entre los emigrados, sino de los que habitual y accidentalmente residen ahora en España.

En vez de acordar deponer las armas, como había motivos para esperar, el acuerdo parece que ha sido hacer un supremo esfuerzo para dar mayor impulso á la guerra. Creemos que el gobierno debe fijar su atención en este suceso.

El Gobierno.

«La Esperanza ha recibido de Valmaseda (Vizcaya), la siguiente carta:

«En el distrito de Arratia había anteaer más de 1.000 carlistas perfectamente armados y equipados, instruyéndose en el manejo del fusil, y... pásmese V., del cañón, y para cuando V. reciba esta, llegarán á 2.000 sólo en ese distrito, porque cada día sacan los muchachos de un pueblo, desde la edad de 18 años á 30, y los llevan al cuartel general que es el centro de Arratia, pueblo de Castillo-Elejabitia. Allí están reunidos todos los sastres y costureras del distrito confeccionando uniformes.»

La Reconquista.

«La Correspondencia, como en otro lugar verán nuestros lectores, nos sorprende con la noticia de que los carlistas han entrado en Sariñena, población importante de la provincia de Huesca, y cabeza de partido judicial.

Parece que se dirigieron luego hacia Monzon; para donde mandó el capitán general de Zaragoza una columna. Pero es de advertir que Monzon está bastante más lejos de Zaragoza que Sariñena. De modo que si no se ha impedido la entrada en esta población, ménos se impedirá en la otra, que no tiene tanta importancia.

Suponemos que las partidas que están recorriendo la provincia de Huesca hasta amenazar la misma capital, serán procedentes de Lérida, aunque reforzadas con los aragoneses que se hayan adherido á ellas.

La Igualdad ha llegado muy tarde á nuestra redacción: dice que los últimos partes recibidos por el gobierno anuncian un recrudecimiento de las partidas carlistas en el Norte, y la probable entrada de D. Carlos en España á la hora presente.

ASAMBLEA NACIONAL.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTOS.

Extracto de la sesión celebrada el día 15 de Febrero de 1873.

Abierta á las tres, y leída el acta de la anterior, fué aprobada, anunciándose que constarían en el acta y en el Diario de las Sesiones, los votos de los Sres. Royo Murciano, Pardo, Mirambell, Fábregas, Alcaráz, Gasca, Guillen y Flores y Rals, conformes con la mayoría en la votación relativa á la proposición del Sr. Pi Margall.

Se anunció también que constaría la manifestación del Sr. Brasc respecto á que el Sr. Conde de Encinas se adhería al voto de la mayoría en la proposición del Sr. Pi. Pasaron las exposiciones á las comisiones respectivas.

El Sr. ROMERO ORTIZ: Voy á permitirle dirigir una pregunta al Sr. Presidente del gobierno de la república. Cuando esta Asamblea acordó cambiar la forma de gobierno estableciendo la república, derogó el art. 33 de la Constitución y los que con él se relacionan; pero debo creer que los demás han quedado vigentes, y ruego al Sr. Presidente del gobierno se sirva decir, si en efecto están vigentes todos los artículos de la Constitución de 1869, excepción hecha de aquellos naturalmente derogados al establecerse esta forma de gobierno.

El Sr. presidente del PODER EJECUTIVO: El gobierno entiende, y creo que así lo entenderán también todos los señores representantes de la nación, que la Constitución de 1869 está vigente en todo lo que se refiere á la forma monárquica, desterrada ya de España para siempre. ¿Y cómo no había de estarlo, si fuera de la institución de la monarquía, es una de las constituciones más liberales que se conocen en el mundo? ¿Cómo la república había de significar disminución de libertad en manera alguna? Este es el punto de partida: vamos más allá todavía; algunos de nosotros iremos más allá, con la misma resolución y energía que lo hemos hecho desde el año 68 acá.

El Sr. MATHET: Ruego á la mesa se sirva poner en conocimiento del Sr. Ministro de Estado la pregunta relativa á si tendrá inconveniente en traer á la Cámara los despachos telegráficos que con posterioridad á la salida del ex-Rey haya recibido el embajador de Italia y del Rey de Italia, como tal embajador y como tal Rey.

El Sr. PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Estado la pregunta de S. S.

El Sr. PADIAL: No puedo olvidar, señores, las célebres palabras de aquel convencional francés que decía: «no nos debemos deshonrar discutiendo la esclavitud; así es que yo creía que no se discutiría en

la Cámara ese dictamen, sino que habría de resolverse su abolición desde luego; y por mi parte encuentro que esto es lo que procede, consumiéndose cuando más los turnos que marca el Reglamento, pues el cumplimiento de nuestro compromiso exige que inmediatamente y de una vez se rompan las cadenas del esclavo.»

El Sr. PRESIDENTE: Señor Padial, la Asamblea, según el reglamento, tiene facultad para ampliar los turnos según lo juzga conveniente, atendiendo á la importancia del asunto que á su deliberación se somete. La mesa se ha encontrado con ese acuerdo del Congreso y no puede hacer otra cosa que consultar á la Asamblea, para que resuelva si en este debate se han de consumir todos los turnos de reglamento, ó se han de ampliar, si así se juzga oportuno.

El Sr. Ministro de ULTRAMAR: El gobierno, no comprendiendo la alta misión de la República española, considera como el más alto de sus deberes, como la más ineludible de sus obligaciones, responder á lo que exige la dignidad humana, el derecho del hombre y la civilización, y se asocia á la manifestación del dignísimo Presidente de la Cámara, que no necesita excitación de ninguna clase para cumplir el Reglamento. Por lo demás, el Gobierno debe decir que juzga que el día de más ventura para la Patria y de más dignidad para el Gobierno, será aquel en que el hombre sea libre; porque habiéndole hecho Dios hombre, debe venir á participar de todos los derechos inherentes á la humanidad. Conste, pues, esta declaración del Gobierno.

El Sr. NAVARRETE: Tengo que suplicar á cualquiera de los Sres. Ministros tengan la bondad de preguntar á su compañero el de Fomento si hace el favor de enterarse de una exposición de la provincia de Cádiz, sobre la que ya he preguntado repetidas veces, sin haber obtenido más que corteses palabras, pues tengo la seguridad de que ni la Diputación provincial ni los Ayuntamientos de la provincia han hecho absolutamente nada respecto á ese expediente.

El Sr. Ministro de ESTADO: Aun cuando no estamos ahora para expedientes, haré lo posible para que el descao del señor Navarrete se cumpla, y comunicaré su pregunta al Sr. Ministro de Fomento ó al de Gobernación en su caso.

Mi amigo el Sr. Mathet me ha dirigido una pregunta grave, y para contestarla debo decirle, que el rey de Italia es un rey perfectamente constitucional, y por lo mismo no remite de ninguna suerte telegramas á los ministros de relaciones exteriores. Su ministro de Estado se entiende con nuestro ministro en Italia, y éste nos comunica las noticias y telegramas de aquel gobierno, que son siempre favorables á la nación española. En su consecuencia, debo decir al Sr. Mathet, que no puedo acceder á su ruego, y que no traeré ninguno de estos telegramas. Si se tiene confianza de que el gobierno ha de procurar el reconocimiento de la república por todas las potencias extranjeras, no debe ponerse obstáculo alguno. De otra suerte, como esto podría significar que no había la suficiente confianza, yo sabría lo que debía hacer. La puerta por donde entré aquí me parece muy estrecha, y me gustaría tener libre y muy ancha una puerta por donde salir.

El Sr. MATHET: Debo dar gracias al señor ministro de Estado porque ha convenido conmigo en la existencia de los telegramas que he indicado, y que no insistiré en pedir que se traigan.

El señor ministro de ESTADO: Debo haberme explicado muy mal, cuando mi amigo el Sr. Mathet no me ha comprendido. No he dicho que haya telegramas del rey de Italia ni de su ministro de Estado, porque no los puedo haber. El rey se entiende con su ministro de Estado, y éste con nuestro ministro en Italia. No hay, por consiguiente, más telegramas que los de nuestro ministro en Roma; no puedo, pues, traer lo que no existe.

El Sr. MATHET: Entonces, tengo que hacer al señor ministro de Estado la pregunta de si tiene inconveniente, y si lo tiene, tégalo por no hecha, en traer los telegramas de nuestro representante en Italia después de la salida del que era rey de España.

El señor ministro de ESTADO: Tengo inconveniente.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

El señor ministro de Estado tiene la palabra.

El señor ministro de ESTADO: Tengo una de las mayores satisfacciones de mi vida al anunciar á esta Cámara soberana el reconocimiento de la república española por la de los Estados-Unidos. Como quiera que nos encontramos en una situación extraordinaria, siendo pura y simplemente los mandatarios de la voluntad y del pensamiento de esta Asamblea soberana, me ha parecido de la más rudimentaria cortesía y del más sentido acatamiento darle cuenta de este acto importantísimo, de los discursos que el señor ministro de los Estados-Unidos en Madrid ha pronunciado, de la respuesta que le ha dirigido el señor presidente del Poder ejecutivo; y si el señor presidente de la Cámara me da su venia, pasaré á la tribuna á leer estos documentos.

El Sr. PRESIDENTE: Puede el señor ministro de Estado ocupar la tribuna.

El Sr. MINISTRO DE ESTADO (desde la tribuna, y después de leer las expresados documentos): Señores, al concluir estas palabras, el Sr. ministro de los Estados-Unidos ha reiterado la expresión de la adhesión completa del gobierno de los Estados-Unidos, y del entusiasmo de aquel gran pueblo por nuestro engrandecimiento y por los horizontes que se abren á nuestra esperanza. Este acto, es un acto verdaderamente religioso, y debemos elevar nuestro ánimo y nuestro corazón al cielo, para pedir al Dios de Colon y al Dios de Washington que bendiga nuestra obra.

El Sr. PRESIDENTE: Después de esta ceremonia importante, el señor ministro

plenipotenciario de los Estados-Unidos de América ha hecho una visita oficial á esta Asamblea soberana, en la persona de su presidente, y he tenido la satisfacción de oír de sus labios un discurso en que nuevamente ha confirmado los sentimientos de amistad de la república americana hacia la república española; y aunque no es dado decir aquí cuanto ha tenido luego la satisfacción de oír en la conversación privada que suele seguir á estas ceremonias, de labios del mismo señor ministro, la Asamblea puede adivinarlo por el placer que siento, y sin indiscreción alguna diré que ahora más que nunca podemos considerar disipadas aquellas sombras y temores que el patriotismo pudo abrigar respecto de la integridad de nuestro territorio, que si estuvo siempre asegurado por el valor y la resolución de los españoles, ahora estamos seguros por el amor y la decisión de un pueblo donde pudo un día levantarse una opinión desfavorable á España.

Estoy seguro de ser fiel intérprete de esta Asamblea soberana, declarando que ha tenido conocimiento con la mayor satisfacción de la ceremonia de que ha dado cuenta el Sr. Ministro de Estado y de la que yo acabo de participar á la Asamblea.

Pasaron á las comisiones correspondientes, una exposición del ayuntamiento de Teruel, presentada por el señor Muñoz Nougues, pidiendo que se exima de descuento á los empleados municipales; y otra, presentada por el Sr. Coronel y Ortiz, de D. Felipe Nieto Alvarez, secretario de San Sebastián, exponiendo algunas consideraciones relativas á injusticias hechas y abusos á que desea se ponga el oportuno correctivo.

La Asamblea quedó enterada de que el Sr. Eñó no podía asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

La Cámara supo con sentimiento la noticia de haber fallecido el diputado don Pedro Sanz y Serra.

Se dió cuenta de un telegrama que desde París dirigía el senador Sr. Milans del Bosch, adhiriéndose al acuerdo de la Asamblea proclamando la república.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en su reunión de ayer y de las proposiciones cuya lectura habían autorizado.

Se leyó y anunció que se imprimiría el dictamen proponiendo la venta de las minas de Riotinto.

ORDEN DEL DIA.

Amnistía.

Leído el dictamen de la comisión sobre el proyecto por el cual se concede una amnistía, y abierta discusión sobre la totalidad, dijo:

El Sr. JOVE Y HEVIA: Después de dar gracias al señor presidente, felicito al gobierno, como he felicitado siempre á todos los que han presentado una amnistía. Las amnistías, dejando á salvo todos los principios, permiten ejercer la primera de las virtudes gubernamentales, la de la clemencia; y no lo digo así, a posteriori. Hace unos quince días que un político muy consecuente y enérgico, como yo quiero á todos los políticos; un hombre de gran corazón, como yo quiero á todos los hombres, el Sr. Ocon, pensó presentar una proposición casi igual á la que ha traído el gobierno.

La señora sabe que desde luego le manifesté hallarme dispuesto á votarla, como estoy siempre á votar toda amnistía; pero voy á dirigir á mi respetable amigo el señor presidente del Poder ejecutivo una súplica, que no dudo acogerá con benevolencia. Hombre de ley, aun en medio de las expansiones del entusiasmo, desearé que nos diga que con este proyecto no quedan lesionados los derechos privados de terceras personas, porque pudiera suceder que por efecto de la cuestión de quintas hubiese, por ejemplo, alguno que estuviera sirviendo por otro que se hallase prófugo, y si el prófugo es amnistiado, no por esto el tercero debe seguir sirviendo.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO: Al entrar en el salón he oído que el Sr. Jove y Hevia ha manifestado dudas acerca de si el proyecto de ley que se discute respeta los derechos de tercero. Sobre esto contestaré á S. S. que no ha podido ser otro el ánimo del gobierno. Se trata únicamente de aquellos delitos que caen bajo la jurisdicción de los jueces, y no ha pasado siquiera por nuestra mente que se lesionen los derechos de tercero. Puede estar tranquilo el Sr. Jove y Hevia.

El Sr. R. jo Arias habló en nombre de la comisión.

El Sr. Jove y Hevia rectificó.

El Sr. Ministro de ULTRAMAR: El gobierno cumple con satisfacción el deber de leer á la Cámara el siguiente telegrama que ha recibido de la Habana. Dice así: «Habana.—Madrid 14 de Febrero 1873.—11, 25 mañana.—Habana 13 Febrero.—Ministro de Ultramar.—Madrid.—Recibido telegrama de V. E. Reunidas en junta las autoridades superiores, inspiradas en el más acendrado patriotismo y contando con el que anima á los leales habitantes de ésta, dan al gobierno de la nación la seguridad de que será obedecido, sea cualquiera la forma en que los poderes públicos se constituyan. El orden no se ha alterado ni se alterará.—Ceballos.»

El gobierno cree un deber para con la isla de Cuba, pedir á la Cámara que declare que ha oído con suma complacencia esta manifestación de adhesión al nuevo régimen político de la nación española.

El Sr. SECRETARIO (Moreno Rodríguez): Declara la Asamblea haber oído con satisfacción el telegrama leído por el señor ministro de Ultramar.

Así se acordó por unanimidad. Continuando el orden del día, fueron aprobados sin debate los dictámenes negando autorización para continuar los procedimientos judiciales contra los señores Morúa, Pascual y Casas y González Chermá.

El Sr. VICEPRESIDENTE (marqués de Perales): Se va á proceder á la votación definitiva de varios proyectos de ley.

Se declararon conformes con lo acordado, y aprobaron definitivamente, las leyes de exención de derechos á la tuberia de hierro para la conducción de aguas potables á Oviedo, y á los mármoles de Carrara para la Biblioteca Colombina; prógra para la construcción del ferro-carril de Utrera á Osuna, y amnistía; constanding, á petición del Sr. Quintero, que esta última ley había sido aprobada por unanimidad.

Leídos los artículos del Reglamento referentes á pensiones, que previenen que la votación ha de ser por bolas, se procedió á verificar en esta forma la en que se concede una pensión de 1.500 pesetas á Doña Magdalena Gomez, viuda de D. Carlos Rubio.

Verificado el escrutinio dió el resultado siguiente:

Numero de Sres. Representantes del país admitidos, 160 senadores y 384 Diputados; total 544.

Tomaron parte en la votación 277; bolas blancas; 269 bolas negras.

Habiendo tomado parte en la votación más de la mitad más uno, quedó definitivamente aprobada la ley.

Se aprobaron definitivamente los siguientes proyectos de ley:

El relativo á la nueva división de distritos electorales de la provincia de Toledo; el que se refiere á la concesión de la línea del ferro-carril de Calatayud á Teruel; el de reforma del art. 59 de la ley de 3 de Junio de 1870 relativa á Diputaciones provinciales, y el de separación de locales para los procesados por delitos políticos.

La Asamblea quedó enterada del nombramiento de presidente y secretario para la comisión encargada de dar dictamen acerca del proyecto sobre concesión del ferro-carril de Villabona á San Juan de Nieva, y para la relativa al proyecto de ley sobre que la justicia ha de ser administrada en nombre de la Nación.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Marqués de Perales): Orden del día para el lunes: Discusión de los dictámenes sobre los proyectos de ley de venta de las minas de Riotinto, sobre que la justicia se administre en nombre de la Nación, y el de la abolición de la esclavitud.

Se levantata la sesión.

Eran las cinco y cuarto.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA.

DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA.

Ley.

La Asamblea nacional, en uso de su soberanía, decreta y sanciona la siguiente ley:

Artículo 1.º Se concede amnistía, sin excepcion de clase ni fuero, á cuantas personas hayan sido procesadas por haber tomado parte en las insurrecciones republicanas ó con ocasion de las manifestaciones contra las quintas; debiendo los tribunales de justicia, al aplicar esta amnistía, extenderla á todas las incidencias y consecuencias de los hechos que han dado lugar al procedimiento.

Art. 2.º Se concede igualmente amnistía para todos los delitos cometidos por medio de la imprenta.

Art. 3.º Se sobreeserá desde luego y sin costas en los procesos pendiente relativos á los delitos amnistiados en los dos artículos precedentes; y las personas detenidas ó presas á consecuencia de los mismos, ó que se hallen sufriendo condena, serán puestas inmediatamente en libertad por las autoridades ó tribunales respectivos.

Lo tendrá entendido el Poder ejecutivo para su impresion, publicacion y cumplimiento.

Palacio de la Asamblea Nacional quince de Febrero de mil ochocientos setenta y tres.—Cristino Martos, presidente.—Pedro J. Moreno Rodríguez, representante secretario.—Cayo Lopez, representante secretario.—Eduardo Benot, representante secretario.—Federico Balart, representante secretario.

MINISTERIO DE ESTADO.

Cancillería.

Ayer, á la una de la tarde, el excelentísimo señor presidente del poder ejecutivo de la república, acompañado de los demas individuos del mismo, recibió en audiencia pública y con toda solemnidad al señor general Daniel Sickles, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos; el cual, previamente anunciado por el excelentísimo señor primer instructor de embajadores y seguido del personal de la legacion, al hacer presente al poder ejecutivo la adhesión del gobierno de los Estados-Unidos al advenimiento de la república en España, pronunció el siguiente discurso:

«Sr. Presidente: Cumpliendo el mandato de mi gobierno, tengo la honra de saludar en la persona de V. E. á la república de España.

«Si es posible entretener algo de lo futuro, séame lícito manifestar que la cordura y dignidad con que se ha verificado el reciente cambio, y la sabiduría que ha confluído á V. E. la presidencia del poder ejecutivo, son felicísimos auspicios del glo-

o destino a la nueva república reservada.

Los Estados-Unidos de América, que ocupan considerable parte del continente consagrado a la civilización por el valor y la fe de España no puede menos de contemplar con emoción y simpatía convertido en república el imperio de Fernando e Isabel.

El pueblo americano, convencido por la constante práctica de las instituciones libres durante la pasada centuria de la inmensa eficacia de estas para promover el progreso de las naciones, ve con satisfacción profunda que España ha encontrado en su ejemplo el medio de asentar sobre sólidos fundamentos su prosperidad y poderío.

Al traer a V. E. los fervientes votos de mi presidente por el éxito feliz de la administración que le está encomendada, y al reconocer la autoridad depositada en sus manos, cumplo el más grato deber de mi misión en este noble y generoso país.

Y el presidente contestó:
«Señor ministro: Grave responsabilidad lleva consigo el cargo que me ha confiado la soberanía de la Asamblea y que me ha reconocido la adhesión del pueblo, responsabilidad capaz de abrumar mi ánimo, si para confortarlo y sostenerlo no vinieran momentos como este momento, en que vuestras elocuentísimas palabras me traen a los oídos la voz robusta del pueblo americano, bendiciendo y aclamando el advenimiento de la república a nuestra España, que la ha obtenido por su templada energía y la conservará por su consumadísima prudencia.

Fiel y delicado intérprete de los sentimientos que animan a vuestra raza, habeis recordado la gratitud debida por nuestro pueblo a nuestro pueblo, porque fué descubierta por la audacia de nuestros navegantes, sometida por el esfuerzo de nuestros héroes, evangelizada por la fe de nuestros misioneros, una gran parte del espacio inmenso, donde brillan las estrellas de vuestros gloriosos Estados. Si aquellos hechos no se elevaran en vuestra memoria y en la nuestra a la estirpe de las grandes epopeyas, si no tuvieran este carácter gloriosísimo, adquiriéndolo hoy por ser el lazo de unión entre España que llevó allá por su esfuerzo las primitivas de la civilización y América que trae aquí por su ejemplo los frutos de la libertad y de la democracia.

Gratitud debéis a nuestro pueblo por estos hechos inmortales de la historia; pero cuánta no debemos los que llevamos consumida nuestra existencia en el difícil problema de unir la democracia con la libertad, a los sublimes peregrinos, a los fundadores de vuestras instituciones que, inspirándose en su serena fe, buscaron al través de los mares un templo para su libre conciencia, y establecieron sobre el Nuevo Mundo la nueva sociedad, que definitivamente organizada por el génio republicano del siglo XVIII, ha unido en equilibrio perfecto la autoridad social y los derechos naturales, la vida agitada de las democracias y la estabilidad perfecta de los poderes, la expansión de todas las aspiraciones del espíritu humano y el respeto a los intereses y a las leyes: digno ejemplo que no olvidará en su nueva era nuestra patria.

Señor ministro: La república española continúa siempre entre sus mayores ventajas la facilidad que le dan su carácter y su origen para estrechar las relaciones de España con los Estados-Unidos. Tenemos en el Nuevo Mundo parte considerable e integrante de nuestro territorio nacional, que ha de servir, bajo la sombra de la bandera española, a realizar la comunicación entre

los continentes. Para que nuestras islas cumplan este elevado ministerio, y para que se conserven a este fin, civilizador en nuestra nacionalidad, contamos con la energía de todos los españoles, con la virtud de las nuevas instituciones, con el fruto que ha de dar el olvido de antiguos errores y con la opinión pública de los Estados-Unidos, que tanta y tan merecida influencia ejerce en todo el continente americano.

«Alienta mi esperanza el nombre ilustre del jefe que los Estados-Unidos se han dado, y el crédito y las simpatías que entre nosotros tiene su representante en Madrid. Si el más grato de nuestros deberes ha sido este reconocimiento de mi autoridad, lo más grato de mi autoridad será también facilitarlos los medios de que podáis desenvolver entre nosotros la política de fraternidad que ha de existir entre la república de los Estados-Unidos y la república de España.»

Terminado el acto, el Sr. General Siskles se retiró con el Sr. Introdutor de embajadores en la misma forma y con los mismos honores que al dirigirse a la presidencia.

Por el ministerio de la Guerra, se dispone cese en el cargo de general en jefe del ejército de operaciones del Norte, D. Domingo Moriones y Murillo. Se nombra para este puesto, a D. Manuel Pavia Rodríguez, actual segundo cabo de esta Capitanía General.

Por el ministerio de Hacienda se adjudican en venta las minas de Riotinto a la casa Matheson de Londres.

(Gaceta de ayer.)

Por la presidencia del poder ejecutivo se otorga a la concesionaria del ferrocarril de Utrera a Osuna un plazo de 20 meses, contado desde la fecha de hoy, para que termine todas las obras de la línea.

Se eximen del pago de derechos los mármoles de Carrara introducidos por la aduana de Sevilla, para embaldosar el pavimento del salón de la Biblioteca Colombina.

Se concede a doña Magdalena Gomez de Navarra, viuda de Carlos Rubio, la pensión de 1.500 pesetas anuales, que disfrutará durante su vida.

Por el ministerio de la Guerra, y precedido de un largo preámbulo, se exime al ejército de prestar juramento. Se restablecen en el goce de sus empleos y condecoraciones a todos los generales, jefes y oficiales que se vieran privados de ellos por haberse negado a prestar dicho juramento.

Por el mismo ministerio se admite la dimisión del cargo de subsecretario del ministerio de la Guerra, al brigadier don Marcelo Azcárraga.

Se nombra segundo cabo de la capitania general de Castilla la Nueva al brigadier D. José Grajera.

Por el ministerio de Fomento se decreta el arreglo de empleados en aquel departamento.

Se nombra subsecretario de dicho ministerio a D. Ruperto Fernandez de las Cuevas.

Se admite la dimisión que del cargo de director general de Agricultura, Industria y Comercio ha presentado D. Antonio María Fontanañils.

Se admite la dimisión que del cargo de director general de Estadística ha presentado D. Gaspar Rodríguez.

Se nombra a D. Anibal Alvarez Ossorio, director general de Estadística, Agricultura, Industria y Comercio.

Se declara cesante al oficial de la clase

de segundos del ministerio de Fomento, D. Manuel Ayustante.

Se nombra para este puesto, a D. Saletio Víctor Alvarado.

Se decreta que D. Alfredo de la Cortina cese en el cargo de oficial tercero del ministerio de Fomento.

Se nombra para este puesto a D. Earique Pelayo.

NOTICIAS GENERALES.

Ayer volvió a reproducirse la agitación en Málaga por haber llegado a la capital un gran número de hombres armados, procedentes de los pueblos de la provincia.

El elemento intransigente domina en la ciudad, y se dice que hay en armas más de ocho mil hombres. Las tropas continúan encerradas en el castillo de Gibralfaro.

El pueblo quemó los retratos de Don Amadeo, destruyó la tala y demas aparatos de las quintas y los instrumentos que sirven para ajusticiar.

En la refriega que anteayer sostuvo un grupo de paisanos armados y un destacamento de carabineros y Guardia civil, en las calles de la Cuna y Acetres, salió gravemente herido el capitán de esta última fuerza que la mandaba el Sr. Mantilla.

Ayer por la tarde ejecutó el pueblo un auto de fé con los aparatos que sirven para ajusticiar a los sentenciados a muerte; delante del ayuntamiento se encendió una hoguera, en la que fueron quemados tres de estos tristes atributos. Pequeñas repescas que el pueblo toma después de tantos siglos de opresión como han pasado sobre él.

El gobernador de la provincia ha pedido por telegrafo al gobierno republicano destituya el coronel que mandaba la fuerza de carabineros que anteayer asaltó el palacio del pueblo, y desconociendo la autoridad del señor alcalde y del ayuntamiento, mandó hacer fuego dentro de las casas consistoriales. Parece que el municipio, justamente indignado por este hecho incaleficable, anunció al gobernador dimisión si no se le daba una satisfacción cumplida; y a esto obedece la propuesta del referido jefe militar dirigida al gobierno.

El *Diario de Barcelona* nos comunica algunos pormenores, de la proclamación de la república en aquella capital.

En cuanto se supo que las Cortes habían aprobado la proposición del Sr. Pi, recorrieron las calles algunas músicas. Sobre el edificio de las casas consistoriales se vió la bandera nacional, y en el balcón del centro la federal de Cataluña. Un grupo intentó desarmar la guardia del palacio de la diputación, la cual fué retirada a instancias de una comisión de la corporación provincial, que fué a conferenciar con el general Gamide. En el pórtico de las casas consistoriales se repartieron armas y se formó una guardia de paisanos.

Los dos citados edificios fueron invadidos por el pueblo. En el salón de la diputación se colocaron los estandartes del casino, del círculo y del comité provincial republicano-democrático-federal. Más tarde se colocó también en las casas consistoriales la bandera del comité local de los republicanos federales.

Muchos talleres suspendieron los trabajos. La mayor parte de las tiendas se cerraron. El disparo casual de un arma de fuego aumentó la inquietud y produjo muchas carreras.

Diez y seis concejales hicieron dimisión. La diputación nombró ens-guida otros diez y seis, recayendo los nombramientos

meacionado en el núm. 7.º del art. 797, cuando dados los hechos que se declaran probados se hubiese infringido lo dispuesto en el art. 22 sin fundarse para ello en la excepción expresada en el art. 25.

Art. 803. El recurso de casación podrá interponerse por quebrantamiento de forma contra las resoluciones a que refieren los artículos 571, 579, 725 y 632.

Art. 804. Podrá también interponerse el recurso por la misma causa.

1.º Cuando en la sentencia no se exprese clara y terminantemente cuáles son los hechos que se consideren probados.

2.º Cuando no se resuelva en ella sobre todos los puntos que hayan sido objeto de la acusación y de la defensa.

3.º Cuando se pene en ella un delito más grave que el que haya sido objeto de la acusación.

4.º Cuando la sentencia hubiese sido dictada por menor número de jueces o magistrados que el señalado en el segundo párrafo del art. 86.

5.º Cuando hubiere concurrido a

en individuos que habían sido favorecidos por el sufragio popular en elecciones precedentes.

El ayuntamiento reconstituido celebró sesión para la elección de los cargos de alcaldes. Fué proclamado alcalde primero D. Narciso Buxó. La diputación provincial se hallaba en sesión permanente.

La bandera federal de Cataluña, colocada en las Casas Consistoriales, era roja con un triángulo blanco, en que se leía la palabra «Democracia». Alrededor estaban puestas también varias estrellas blancas, y en gruesos caracteres la palabra «Cataluña.»

La plaza de la Junta revolucionaria fué ocupada militarmente por fuerzas de infantería y caballería, no permitiendo que se acercase nadie a la puerta de Atarazanas. Junto al mar se colocaron dos cañones con dotación de marineros. A las cinco y media de la tarde del 12, un piquete de caballería cercó el café de las Delicias, mientras soldados de infantería penetraban en el mismo, y prendían en él a unas veinte personas. Decíase que los presos eran carlistas.

Habían llegado por las líneas de Francia y Tarragona columnas de tropa procedentes de Gerona y de Molins del Rey.

La armería del Sr. Costa, en la calle del Asalto, ha sido saqueada.

REVISTA COMERCIAL Y AGRÍCOLA

No tenemos absolutamente ninguna noticia nueva que comunicar a nuestros lectores sobre el curso de los mercados extranjeros. En todas partes continúa la firmeza de precios que ya hemos hecho notar en las anteriores revistas; y por lo que atañe a nuestra Península, apenas hay variación en el curso de los mercados. A continuación publicamos lo que a estos concierne. En Madrid rigen los precios siguientes:

Carne de vaca, de 15 a 16 pesetas la arroba; de 0'47 a 0'70 la libra, y a 1'49 el kilogramo.

Idem de certero, de 0'47 a 0'65 pesetas la libra, y a 1'64 el kilogramo.

Idem de ternera, de 1'25 a 2 pesetas la libra, y de 2'71 a 4'34 el kilogramo.

Tecino añejo, de 17'50 a 18 pesetas la arroba; de 0'76 a 0'82 la libra, y de 1'65 a 1'78 el kilogramo.

En canal, de 14'31 a 14'50 pesetas la arroba, y de 1'27 a 1'32 el kilogramo.

Jamon, de 25 a 31'25 pesetas la arroba; de 1'25 a 1'50 la libra, y de 2'71 a 3'25 el kilogramo.

Pan de dos libras, de 0'35 a 0'41 pesetas, y de 0'38 a 0'45 el kilogramo.

Garbanzos, de 5 a 12'50 pesetas la arroba; de 0'23 a 0'59 la libra, y de 0'50 a 0'28 kilogramo.

Aroz, de 5'50 a 7 pesetas la arroba; de 0'29 a 0'32 la libra, y de 0'33 a 0'70 el kilogramo.

Lentejas, de 3 a 4 pesetas la arroba; de 0'18 a 0'24 la libra, y de 0'39 a 0'52 el kilogramo.

Carbon vegetal, de 1'25 a 1'50 pesetas la arroba, y de 0'10 a 0'11 el kilogramo.

Trigo, de 10'75 a 12'25 pesetas la fanega, y de 19'46 a 22'17 el hectólitro.

Cebada, de 5'25 a 5'69 pesetas la fanega, y de 9'50 a 10'30 el hectólitro.

ALMAZAN.—Al mismo tiempo, para satisfacción de la Revista comercial que usted viene publicando en su periódico, le remito nota de los precios que por este país llevan los granos en estos últimos mercados.

Trigo puro, de 8 a 8 1/2 pesetas fanega. Morcacho, de 6 a 6 1/2 id. id.

Centeno, a 5 id. id.

Cebada, de 5 a 5 1/2 id. id.

Avena, de 3 a 1 1/2 id. id.

ALDEANUEVA (Cáceres) 15 de Febrero.—Los precios han sido los siguientes:

Trigo del país candel, a 43 rs. fanega.

Id. de Castilla, de 42 a 43 id. id.

Cebada, a 28 id. id.

Pimiento de 2.º, de 30 a 35 id. arroba.

Judías, a 60 id. fanega.

Aceite añejo, a 56 id. cántaro.

Idem nuevo, a 48 id. id.

dictar sentencia algun juez ó magistrado cuya recusación, intentada en tiempo y forma y fundada en causa legal, se hubiere desestimado.

Art. 805. No será admisible el recurso de casación por quebrantamiento de forma en los juicios sobre faltas.

§ 2.º.—Del recurso de casación contra las sentencias del tribunal del jurado.

Art. 806. Habrá lugar al recurso de casación por infracción de ley contra las sentencias definitivas del tribunal del jurado:

1.º Cuando en ellas se pene como delito un hecho que no lo sea por su naturaleza.

2.º Cuando en ellas se absuelva de un delito a un procesado cuya culpabilidad se haya declarado en el veredicto, ó cuando se le condene en el caso de haberse declarado en el veredicto su inculpabilidad.

3.º Cuando en ellas no se impongan a los procesados las penas que correspondan con arreglo a la ley a los de-

Vino, a 17 id. id.

Aguardiente, a 50 id. id.

Los cerdos de 6 a 8 arrobas, de 32 a 35 id. arroba.

Los id. de 10 id. arriba, a 36 id. id.

ARÉVALO (Avila), 15 de Febrero.—El mercado es algo corto y pocas entradas por causa del mal temporal que llevamos de frios, así es que los labradores están retraídos en sus ventas por verlas en baja y con alguna esperanza de alza.

Estos son los precios de hoy: Trigo, de 38 a 39 las 94 libras. Centeno, 21 a 23 rs. fanega.

Cebada, 20 a 21 id.

Algarrobas, 20 id.

BARCELONA 15 de Febrero.—Muy pocas novedades tenemos que comunicar. El estado de los negocios no mejora ni es de esperar que se animen las transacciones, ya por el estado político del país, ya por escasear las existencias en algunos renglones principales. Disposiciones para operar no las hay. Se cruzan de brazos los compradores, no aceptando sino lo más preciso a sus necesidades, en espera de tiempos mejores.

Aguardientes. Los espíritus de vino de 35 grados debilmente sostenidos a pesetas 430 y los de orujo a 325 por jerezana de 516'80 litros con casco a bordo. La existencia corta, pero lo es aun mas la demanda.

Idem de caña y ron. Sin arribos ni operaciones, ni precios, con tal motivo, bien determinados.

Acetres. Bien que bastante provistos los compradores, la demanda es regular. Los arribos por mar regulares, casi todos a los almacenistas, pero los por tierra son casi nulos. El Tortosa superior vale pesetas 95 a 100 y el para fábrica a 92'50; el Urgel, por ser bajas las clases que vienen, solo se paga de 92'50 a 95, a cuyos precios se colocaría el andaluz si llegase por 115 kilogramos.

(Se continuará.)

SANTO DE HOY.

San Julian de Capadocia, mártir; y San Claudio, obispo.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional de la Opera.—A las 8 1/2.—F. 93 de abono.—Turno 3.º impar.—*Denorah*.

Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media de la noche.—Función 153 de abono.—Sesta serie.—Turno 3.º impar.—*Sueños de oro.—Patinadores rusos*.

Teatro del Circo.—A las ocho y media de la noche.—Función 137 de abono.—Turno 2.º impar.—*Por derecho de conquista.—Trajes de moda*.

Salon de Esclava.—A las ocho.—*Está loco.—Los desamparados.—Los dos amigos y el dote.—Vestir imágenes*.—Baile.

Teatro Romea.—A las ocho de la noche.—*España y Portugal.—Alza y Baja.—Al sol que más calienta.—Las jorobas*.—Baile.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 15.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMO PRECIO.
3 por 100 consolidado.....	23-35
Id. pequeños.....	23-60
Id. fin de mes.....	00-00
3 por 100 exterior.....	27-70
Material del Tesoro.....	00-00
Deuda del personal.....	00-00
Empréstito Erlanger.....	00-00
Billetes hipotecarios.....	102-10
Banco de Castilla.....	00-00
Bonos del Tesoro.....	78-50
Caja de Depósitos.....	00-00

Carreteras y Sociedades.	
Obligaciones de fer.-car. 2000...	46-60
Id. nuevas.....	00-00
Id. de 20000.....	45-65
Id. nuevas.....	00-00
Banco de España.....	168-00

Cambios.	
Londres a 90 d. f.....	48-85
Paris a 8 d. v.....	5-10

El consolidado ha subido 45 céntimos; el 3 por 100 exterior, 20; los billetes hipotecarios, 35; los bonos, 50, y los ferro-carri-les, 60.

litos y circunstancias declarados en el veredicto.

Art. 807. Despues de haberse pronunciado sentencia definitiva por el tribunal del jurado, podrá interponerse recurso de casación por quebrantamiento de forma cuando durante la sustanciación de la causa se hubiese cometido alguna de las faltas de las que dan lugar al recurso de casación con arreglo al art. 571 en relación con el 723, a los 625 y 632 en relación con el 736, y a los artículos 706, 752 y 782.

Art. 808. Podrá también interponerse el recurso de casación por la misma causa:

1.º Cuando la sentencia ó el veredicto hayan sido dictados por menor número de magistrados ó de jurados que el exigido por esta ley.

2.º Cuando haya concurrido a dictar la sentencia ó el veredicto algun magistrado ó jurado, cuya recusación intentada en tiempo y forma, se hubiere desestimado.

3.º Cuando se pene en la sentencia un delito más grave que el que haya sido objeto de la acusación.

(Se continuará.)

LEY PROVISIONAL

DE

ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

(Continuación.)

4.º Cuando se cometa error de derecho al calificar la participación de cada uno de los procesados en los hechos que se declaren probados en la sentencia.

5.º Cuando se cometa error de derecho la calificación de los que se declaren probados en la sentencia en concepto de circunstancias agravantes, atenuantes ó eximentes de responsabilidad criminal, ó en la designación del grado de la pena correspondiente al culpable, según la calificación que se haga de las mismas circunstancias.

Art. 799. Se entenderá para el mismo efecto infringida la ley en el caso del núm. 2.º del art. 797, cuando dada la calificación de los hechos que aparezcan en la sentencia, el tribunal hu-

biese incurrido en error legal al resolver sobre su competencia.

Art. 800. Se entenderá para el efecto sobredicho que ha sido infringida la ley en las sentencias comprendidas en el núm. 3.º del art. 797, cuando dados los hechos que se declaren probados, se hubiese incurrido en error de derecho al declararlos comprendidos en una sentencia firme anterior, ó al considerar prescrita la acción penal que naciere del delito ó falta, ó al comprender los hechos en una amnistía ó un indulto.

Art. 801. Se entenderá para el efecto expresado en los artículos anteriores que ha sido infringida la ley en cualquiera de los autos comprendidos en los números 4.º 5.º y 6.º del artículo 797, cuando se hubieren fundado en no estimarse como delito ó falta los hechos de que en aquellos se hiciera referencia, siéndolo por su naturaleza y no habiendo circunstancias posteriores que impidan penarlos.

Art. 802. Se entenderá para el mismo efecto a que se refiere el artículo anterior infringida la ley en el auto

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

ANUNCIOS.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día á 12 céntimos de peseta la línea; por 2 á 9; por 3 á 6; por 4 en adelante á 3; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

Boletín religioso.

Santos de mañana.—San Gabino pbro. y m. r. s. Alváro de Córdoba y s. Conrado cfs.
Jubileo.—Está mañana en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario y en la de Jesús.—Habrán misas hasta la una en el Rosario y hasta las doce en Jesús.

Sección mercantil.

ALMUDI PÚBLICO.
Precios del día 18
Trigo del país, de 12:50 á 13:00 pts.
Cebada, de 5:75 á 6:00
Maíz, de 0:00 á 0:00

Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CURREOS	ENTRADAS	SALIDAS.
Línea de Madrid	11:30 m.	2:30 t.
— de Cartagena	12:30 n.	2:30 m.
— de Alcañices	3:15 t.	10:30 m.
— de Alicante	8:30 n.	1 t.
— de Lorcay	9:15 m.	12:30 t.

La caja de 9 mañana á las 4 tarde. Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta las cuartas de hora antes.

ANUNCIOS.

EL FOLLETIN.

Este semanario ve la luz en Málaga y en Madrid todos los domingos, bajo la dirección de D. José C. Bruña. Está dedicado á la buena sociedad del bello sexo y célebres productos líquidos de la suscripción á actos de beneficencia con la intervención de una junta de señoras y señoritas. Su número se eleva ya en toda España al de ochocientas.—Precios de suscripción: un trimestre 9 rs. Administración en Málaga, calle de Alcañices, núm. 35.—Se envía un número gratis á las personas que deseen conocer la publicación.

En la villa de Totana, sitio llamado la Majadilla, á la salida de la población, se vende un huerto de la cabida de catorce celemines, con proporción de riego, poblado de naranjos, árboles frutales y parras. Duran mas explicaciones en la puerta de Porcel, núm. 5, cuarto principal. En esta misma casa se halla de venta un faeton en muy buen uso, con un hermoso caballo con sus arreos á la inglesa. 15-8

DESCUBRIMIENTO FARMACOLÓGICO.

TOBIANSA
Cápsulas instantáneas de los más vitales principios de la naturaleza.—Conservación de la salud y la belleza.
Depósito: C. de España, Sra. I. Ferrer y C. de España, 81, Sevilla, Madrid.
Murcia, en el establecimiento de la Paz, Zoco, 5, y D. Manuel Martínez, Platería, 83.

Féas de vida y hojas DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de la Paz, Zoco, 5.

Se necesita un muchacho de doce á quince años para el servicio del establecimiento de LA PAZ y otro mas para aprendizaje de cajista.

DOCTOR IN ABSENTIA.

Todo profesor en artes y ciencias, y todos los doctores y magistrados que deseen obtener los títulos de doctor ó de licenciado honorario, pueden dirigirse á D. Juan José, calle del Rey, 46, Janssey, (Málaga), quien les dará gratuitamente los datos necesarios. La Agencia de la Paz, en Madrid, calle de San Jerónimo, 31, les facilitará los estatutos. 13-10

El amigo de Confianza.

Para las enfermedades secretas y consejos sobre el matrimonio con mas de cien recetas. Precio 6 rs.
Punto de venta en Murcia, redacción de la Paz, Zoco, 5.

AGUA DENTÍFICA ANATHERINA

del Dr. J. G. Popp, médico-dentista de la Corte imperial y real de Austria en Viena.—Patente de invención en Inglaterra, América y Austria. Cura, instantánea y radicalmente los mas fuertes dolores de muelas, limpia la dentadura con perfección, incluso la que tiene tártaro, restituyéndole su color natural, blanquea su esmalte, impide la corrupción de las encías y calma los dolores de los dientes agujereados ó cariados; tambien purifica el aliento, asegura los dientes débiles e impide que sangren con el cepillo. Precio 14 rs.

En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.—Por menor en Murcia, D. Rafael Almazan y Martín, D. P. Leante y D. Lucas Serrano. 208-59

Relaciones de líneas rústicas y urbanas

que para formación del aminoramiento de la riqueza deben darse á las comisiones de evaluación.

DIGESTION NATURAL.

La sustancia que opera en el estómago la digestión de los alimentos es la PEPSINA: extraer este principio del estómago del certero, hacerle inalterable, conservarle su fuerza digestiva y recomponer en el estómago del hombre la pepsina de que pueda carecer, tal es el problema que ha resuelto la Pepsina de Grimault y C^{as}, farmacéuticos de París. Puede administrarse, á elección del paciente, en polvo ó bajo la forma de elixir, y se emplea siempre con éxito seguro contra las malas digestiones, la pituita, las jaquecas, los dolores de estómago, las náuseas, los eructos de gas, los vómitos de las señoras embarazadas, la inflamación de estómago, y de los intestinos, la somnolencia y los bostezos después de las comidas, y las diarreas de los niños. Cada frasco debe llevar la firma de Grimault y C^{as}, porque hay algunas imitaciones.

RECONSTITUCION DE LA SANGRE

A los niños pálidos que tienen poco ó ningún apetito, que son de naturaleza débil, y cuyo desarrollo y dentición se operan difícilmente, conviene mucho hacerles tomar en las principales comidas el FOSFATO DE HIERRO DE LERDAS, doctor en ciencias. Con esta medicina infensiva, el apetito renace desde los primeros días de tratamiento, la coloración del rostro reaparece y las carnes vuelven á adquirir su vigor y firmeza naturales. El fosfato de hierro es tambien eficazísimo para curar los colores pálidos, y los dolores de estómago de que padecen las señoras y las jóvenes. Es el medicamento por excelencia para vigorizar el cuerpo y darle la fuerza de resistir á los grandes calores y á la fatiga.

UN BUEN CONSEJO MEDICAL

A las personas delicadas del pecho y en general á los que padecen de resfriado, tos y catarros tenaces, los médicos prescriben la residencia en el medio de la Francia, cerca de las riberas embalsamadas por las emanaciones del pino marítimo. Fundándose en la eficacia de las emanaciones balsámicas del pino, M. Lagasse, farmacéutico de Burdeos, concibió la feliz idea de concentrar en un jarabe y en una pasta de savia de pino todos los principios balsámicos y resinosos de este árbol. Los médicos afirman hoy que estos dos productos son los mejores pectorales que pueden prescribirse para las citadas dolencias.

MATICO DEL PERÚ

Frecuentemente se emplean, para la cura de las enfermedades contagiosas, inyecciones de sales metálicas, astringentes y peligrosas, que ocasionan en poco tiempo inflamaciones y estrecheces; desde hace años, los médicos de París y casi todos los del mundo entero dan la preferencia á la Inyección vegetal de Matico, de Grimault y C^{as}, que es sumamente activa y al mismo tiempo inofensiva.

Con esta inyección preparada con las hojas del Matico, árbol del Perú que desde hace siglos goza entre los Indios de gran reputación por sus virtudes cicatrizantes y preventivas, el enfermo puede estar seguro de ver desaparecer en pocos días sus dolencias. Es el unico medicamento de este género que se permite introducir en Rusia.—Exijase la firma Grimault y C^{as}, alrededor de cada frasco.

Depósitos: Sres LOPEZ; PINO y VIVO.

SIN IGUAL.

POLVOS HIGIÉNICOS-DENTÍFRICOS de espuma de coral.

Importados á la Gran Bretaña del celeste imperio, con general aceptación de toda la aristocracia inglesa, por sus recomendables y excelentes cualidades; coloran agradablemente los labios, sin las contras raras de los colorantes y elixires, y finalmente, quitán el mal olor de la boca, fortifican las encías y evitan las caries, limpiando perfectamente la dentadura sin perjudicar en lo mas mínimo el esmalte.—Precio: 4 rs. caja.
Depósito en Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

ESMERADA ELABORACION DE

Pastillas napolitanas de chocolate.

Varias clases.
En la fábrica de FUBON, á 16 rs. libra.—Murcia, calle de S. Nicolás, núms. 26 y 28. 27

GASTRO PURGANTE CON HIERRO DEL D. LOPEZ

Con este medicamento que es de una conservación indefinida, se prepara en el momento mismo de necesitarse una limonada purgante que es sin duda alguna el mas agradable de los purgantes y conviene indistintamente á todas las edades y á todos los temperamentos.
A cada caja con seis dosis acompaña un prospecto.
Precio de la caja, 5 rs.
Depósitos en Murcia, farmacias de los Sres. Lopez, Lencera, 16, y Sta. Eulalia, 10.

LA HORTELANA.

Prodigioso remedio para curar radicalmente las tercias.
En Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lencera, 16, y de D. José Pino y Vivo, Traperia, 1. 300-242

PASTILLAS PECTORALES DE KEATING.

Remedio universal vel mas aur casto del público: mas de 50 años de constante éxito en Europa, China é India. Cura la tos, asma, y afecciones de la garganta y del pecho: agradable y eficaz, no tiene el olor ni otro producto de hidrógeno, y pueden tomarla las personas mas dedicadas. Véndese en cajas de cartón y de hoja de lata de varios tamaños. Precios 18 y 8 rs.—LONDRES, T. Keating, 79, St. Paul's Church Yard.—MADRID, Agencia franco-española, Sordo, 31.—MURCIA D. Lucas Serrano. 42-34

HIDROCERASINA ó moderador de la transpiración.

Esta agua de tocador higiénica hace desaparecer instantáneamente el olor mas ó menos fuerte del sudor, entona la piel conservándole su flexibilidad, hace menos fatigosas las largas marchas, menos sensible el pie de los pies y preserva de los sabalones.—Preciosa para la limpieza esmerada y diaria de las señoras, refresca, tonifica, fortalece los órganos, impide la picazón, las irritaciones, toda especie de granos y enfermedades de la piel.
El mejor modo de emplearla consiste en su uso en baños á los cuales se mezcla un frasco entero de esta agua higiénica. Con ella se quita tambien el olor llamado de cuadra, olor muy malo que traen las personas que montan mucho á caballo ó pasan largos ratos en sus cuadras.
París, Philippe y Comp^{as}, 21, rue d'Enghien, Madrid, por mayor Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor á 15 rs. En Murcia, don Pedro Leante. 48-32

MUEBLES DE JARDIN.

Nuevos modelos privilegiados y depositados.—Los únicos que pueden transportarse sin grandes gastos.

Fábrica y talleres de ANDRÉ y FLEURY, Casa Exposición, 5, rue Royale, París.

Verjas 30 por 199 de economía.—el mas ligero, fino y sólido de los hierros:—aceptados para las baras de la villa de París, de la marina y de las colonias.
Especialidad de inventáculos, maquinarias, pajareras, galinerías, etc. En España, remiten los pedidos la Agencia franco-española, Sordo, 31, en Madrid, ó sus correspondientes de provincia, los cuales tienen al quemes y precios corrientes. En Murcia, D. R. Almazan y Martín. 23-19

PRINCIPALES medicamentos especiales extranjeros QUE PONE LA

ANTIGUA BOTICA DE VIVO, PINO Y VIVO SUCESOR. Traperia, 1, Murcia.

Aceite de hizado de bacalao puro de Hogg.	Jarabe de la India.
Cápsulas e inyección de matico.	Jarabe de rábano iodado.
Cigarrillos de cannabis indica: anémicos.	Jarabe de rábano iodado ferruginoso.
Elixir digestivo de pepsina.	Jarabe de quina ferruginoso.
Fosfato de hierro soluble de Leris.	Jarabe y pasta de savia de pino.
Gazole específico contra la coqueluche.	Píldoras y ungüento Hottelwiy.
Inyección Brou.	Pomada de la viuda de Fernier.
	Vino de quina ferruginoso al malaga.



OPRESIONES DE LOS CATARROS. ASMAS. NEURALGIAS. IRRITACION DE PECHO. INSALUBREMENTE ALIVIADOS Y CURADOS. ASPIRANDO el humo, este calma el sistema nervioso, facilita la expectoración, y favorece las funciones de los órganos respiratorios.—PARIS, J. ESPIC, rue de Londres, 8.—En MADRID, la Agencia franco-española, 31 calle de Huidrich sirve los pedidos. Exijase la siguiente firma en cada Cigarrillo. Precio, 10 rs. En Murcia, D. Lucas Serrano. 48-35

Establecimiento tipográfico-comercial.

LA PAZ DE MURCIA, calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen factoras en competencia con la litografía; estados de todas clases y tamaños con rayado para la escritura, esquelas de defunción en papel de luto ó en tarjeta, á la última moda; toda clase de impresiones para ayuntamientos, oficinas y particulares, teniendo de venta ejemplares de las de uso diario; carteles de todos tamaños para los que hay un gran surtido de letras de grandes dimensiones; membretes para oficios, sencillos ó con adornos modernos que completan con los litografiados, en tinta negra ó de color; y se timbra papel con iniciales modernas inglesas en relieve blanco, todo con el mayor esmero, prontitud y economía.

A LOS FUMADORES.

Procedente del cubro de una deuda hecha en géneros se venden en el establecimiento de LA PAZ cajillas de cigarrillos de Canet á 16 céntimos una, pero con objeto de darles pronta salida, que las tome por docenas se le cobrarán á 14 céntimos.—Tambien hay picadura de La Madrileña que se vende á 33 rs. pastilla de á libra, pero llevando de tres pastillas en adelante se venderán á razon de 28 rs.—Se advierte que la partida que hay es pequeña y que el que quiera aprovechar estos precios no debe descuidarse.

UNA SOLA VEZ QUE SE PUEBE EL PURGANTE O REFRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO

INVENCIÓN DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIÁ.

es mas que suficiente para desecher todos los demás purgantes, por muy en boga que se encuentren hoy. Tal es su gracioso sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economía con que se le obtiene, pues la caja contiene papeles, se llama á cada uno de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con él se puede chasquear á cualquiera presentándosele como un refresco. Le sirve hasta de distracción al mismo enfermo el prepararse cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho, á las señoritas jóvenes, les es extremadamente útil, por la parte de preparación de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquiera hora del día, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

ANTIDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal síntoma sea el vómito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se les regularizará en sus funciones, por muchos años que trascurrieran alteradas.
Es el purgante que echará abajo á la tan renombrada purga de Citrato de Magnesias; es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heroico para las enfermedades del estómago, se conquistara la fama por sí sola.
Gran descuento á los señores farmacéuticos.
Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabiá, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martín.—Deposito en Murcia, farmacia de D. Jose Moreno, plaza de la Libertad.

Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadro, grabadas en acero con suma delicadeza.
Tambien se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual de acabado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

77-14

Tintas para escribir.

La hay comun buena embotellada y para venta al menudeo, y fina de todos colores, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Higiénica, infalible y preservativa. La unica que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. Exigir el nombre de Brou en cada envase.
BROU, 30 años de éxito, París, en casa del inventor.

Ley municipal

20 DE AGOSTO DE 1870
que rige desde 1.º de febrero: se vende á 2 reales en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

El espiritismo.

Epistola de Fabio á Antonino, con prólogo por Palat. Se vende á 5 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.